

JUZGADO OCTAVO CE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00469-00

De conformidad con la solicitud que antecede, y a costa de la parte interesada, se dispone el desglose de los documentos que allí se indican – art. 116 CGP.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

